

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Martes 15 de julio de 2014 Sec. V-B. Pág. 34215

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25468

Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso número 2012/00870 (Exp. 010/470/0051), interpuesto por D. Julio Muñiz Pérez y D. Francisco Manuel Crujeiras Rey, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 3 de junio de 2011.

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado Artículo por el presente anuncio se notifica a D. Julio Muñiz Pérez y a D. Francisco Manuel Crujeiras Rey, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transporte, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el expresado recurso de alzada interpuesto por D. Julio Muñiz Pérez y D. Francisco Manuel Crujeiras Rey, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 3 de junio de 2011, que les sancionaba con multa de 300 euros por una infracción de carácter grave prevista en el apartado 3.i) del art. 115 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Exp. 010/470/0051), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 8 de julio de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140036824-1